INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
DE LA LCO Nº 02/15 "MANTENIMIENTO GRAL. DE LA INSTITUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO PRE-ESCOLAR 5,80 X 6,80. CON BAÑO Y GALERÍA - ESCUELA BÁSICA N° 625 "RAMÓN I. CARDOZO" – CON ID Nº 286875

Pirapó, 15 de octubre de 2015

SEÑOR
ANDRÉS NAGAMI
Intendente Municipal
Presente

En la ciudad de Pirapó, Departamento de Itapúa, los integrantes del Comité de Evaluación conformado por Jorge Shinoto, Ursula de Escobar, María de los Ángeles Fretes, Cyntia Gauto, Takako de Shinoto nos dirigimos a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el art. 55 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y cuyos trámites adquisitivos se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, y emitimos esta evaluación en el marco del procedimiento dela de la **LCO Nº 02/15 "MANTENIMIENTO GRAL. DE LA INSTITUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO PRE-ESCOLAR 5,80 X 6,80. CON BAÑO Y GALERÍA - ESCUELA BÁSICA N° 625 "RAMÓN I. CARDOZO" – CON ID Nº 286875.** Es importante mencionar que esta evaluación tiene como base lo establecido en *el Decreto reglamentario Nº 21909/03 Arts. 60 y 61 y para su redacción lo establecido en* el Artículo 64 del mencionado decreto, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

ACTA DE APERTURA: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 02 de octubre a las 08:05 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado para dicho concurso las siguientes empresas:

- **D.E.M. CONSTRUCCIONES:** Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente por un monto de **Gs. 300.008.990.- (Guaraníes trescientos millones ocho mil novecientos noventa);**

- **EMTEC:** Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta al presente por un monto de por un monto de **Gs. 269.288.175.- (Guaraníes doscientos sesenta y nueve millones doscientos ochenta y ocho mil ciento setenta y cinco).**

- **AMADO CABAÑAS GONZALEZ**: Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente por un monto de **Gs. 256.729.961.- (Guaraníes doscientos cincuenta y seis millones setecientos veinte y nueve mil novecientos sesenta y uno);**

- **METALURGICA NUÑEZ:** Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente por un monto de **Gs.256.499.784.- (Guaraníes doscientos cincuenta**

y seis millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos ochenta y cuatro);

Se aclara que la empresa KOTTA corresponde al oferente AMADO CABAÑAS GONZALEZ

ACLARACIONES DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES DURANTE EL ACTA DE APERTURA.

1. ***El Sr. Amado Cabañas menciona que el oferente Rubén Núñez (METALURGICA NUÑEZ) no cumple con las condiciones establecidas en LCO ya que las ofertas deben ser presentadas un original y dos copias. El CCT tiene que estar autenticado por escribanía. No presentó Garantía Mantenimiento de oferta , indica que es una referencia bancaria.***

   Punto 1: La observación indica que el oferente no ha presentado la segunda copia del original. Se menciona que este comité acata lo que dice en el IAO, 29. Diferencias, errores y omisiones: 29.2 Cuando una Oferta no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Convocante podrá solicitar al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas en la Oferta, relacionadas con requisitos referentes a la documentación..... Se considera que no es motivo de descalificación, porque dicha inconformidad no están relacionada de ninguna manera con el precio de la Oferta, por eso este comité se regirá únicamente para evaluar la oferta en lo que establece la Sección II. Criterios De Evaluación y Requisitos De Calificación Del PBC. **Se deja sin efecto la observación**

   Punto 2: Se menciona que se solicita en el PBC Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta, *bien claro dice y/o*, indicando que la empresa presentó IVA e Impuesto a la renta; y se indica que el CCT es un documento de carácter formal, y su presentación podría ser solicitada durante la realización del informe de evaluación en caso de que se necesitare realizar dicha solicitud. **Se deja sin efecto la observación**

   Punto 3: Garantía Mantenimiento de oferta no presento indica que es una referencia bancaria.

   Se menciona que es un documento de carácter sustancial para el momento de la apertura, y se observa que el oferente no presenta en condiciones y en forma dentro de su oferta la garantía bancaria según el Formulario Nº 15, pero presenta una referencia bancaria, que deja constancia que el oferente opera con dicho banco, *pero ese documento no suple a la garantía bancaria*. Este Comité opina que se ha cometido un error involuntario o una confusión de parte de la Unidad Operativa de Contrataciones, al escribir que el oferente presentó dicho documento. Queda bajo la responsabilidad de esté comité estudiar detenidamente la carpeta del oferente.

2. ***La Señorita Daiana Duarte por la empresa D.E.M CONSTRUCCIONES menciona que la empresa EMTEC no ha presentado copia autenticada de la declaración de IVA o CCT. Además, que las empresas AMADO CABAÑAS***

GONZALEZ y EMTEC no presentan el Formulario Nº 2 composición de precios unitarios

Al respecto aclaramos que son documentos de carácter formal, y su presentación podría ser solicitada durante la realización del informe de evaluación en caso de que se necesitare realizar dicha solicitud, y además la Convocante no ha solicitado la presentación de dicho formulario, de acuerdo lo que establece en el F2 (Formulario de Composición de Precios Unitarios) que dice: *El siguiente formulario es referencial. Cuando la Convocante solicite el desglose de la composición del precio de la oferta, podrá utilizar este u otro formulario que considere adecuado, ateniendo el tipo de obra.* Y por tal este comité se regirá únicamente para evaluar la oferta en lo que establece la Sección II. Criterios De Evaluación y Requisitos De Calificación Del PBC. **Se deja sin efecto la observación**

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. Se solicitó a la empresa **METALÚRGICA NÚÑEZ** los siguientes documentos :dos copias de su ofertas, *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente; Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2012, 2013 y 2014); Constancia de entrega de obras con satisfacción por lo menos dos constancias de buen cumplimiento contractual adjunto con los contratos correspondientes; Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio; Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados; Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos; Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2; En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing* **El oferente ha presentado en tiempo y forma todas las documentaciones solicitadas.**

A continuación se presenta una tabla comparativa de precios y documentaciones presentadas por los oferentes. Se analizaron las documentaciones presentados por los oferentes, de conformidad a los términos y exigencias del Pliego de Bases y Condiciones respectivo, en especial a la "Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", y atendiendo el orden establecido en la Tabla Comparativa de Precios, se tiene el siguiente análisis:

PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS

Nº	EMPRESAS	MONTOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS a Gs.	MONTOS DE LAS OFERTAS CORREGIDOS a Gs.
1	METALÚRGICA NÚÑEZ	256.499.784.-	
2	AMADO CABAÑAS GONZALEZ	256.729.961.-	255.834.961.-
3	EMTEC	269.288.175.-	
4	D.E.M. CONSTRUCCIONES	300.008.900.-	

Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentados hemos procedido a corroborar la sumatoria total de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, y hemos encontrado que:

a. La empresa METALÚRGICA NÚÑEZ no presentó errores aritméticos en su oferta;

b. La empresa AMADO CABAÑAS GONZALEZ, no tomó en cuenta la exactitud en las medidas establecidas en la lista de cantidades y precios solicitados en los pliegos de bases y condiciones: en el ítem 2 d) se solicita 3.15 m3 y presenta 3 m3; en el ítem 6 b) se solicita 17.15 m2 y presenta 17 m2; en el ítem 7 se solicita 32.3 m3 y presenta 32 m3 por lo que la oferta no está completa, además tuvo errores de sumatoria por lo que el monto de la oferta ha variado;

c. La empresa EMTEC no presentó errores aritméticos en la sumatoria total de su oferta;

d. La empresa D.E.M. CONSTRUCCIONES presentó su oferta sin errores aritméticos.

PLANILLA COMPARATIVA DE DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

Definida la metodología de evaluación, este comité procede a dar inicio al análisis de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal conforme a lo establecido en el numeral uno del art. 61 del DR de la Ley 2051/03 y a las documentaciones de carácter formal de conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones:

Nº	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	DEM CONSTRUCCIONES	AMADO CABAÑAS GONZALEZ	METAL. NUÑEZ	EMTEC
1	**Formulario de Oferta ***				
	[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta***				
	[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
3	**Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.**				
	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Teléfono: (0768) 245260 – Tel.Fax: (0768) 245502 E-mail: municipiapo@hotmail.com

	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente - RUC).*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	**Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3**				
	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
	Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales, (2012, 2013 y 2014)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	**Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4**				
	Constancia de entrega de obras con satisfacción por lo menos dos constancias de buen cumplimiento contractual adjunto con los contratos correspondientes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

	Contratos o facturaciones con otras empresas públicas o privadas, con sus actas de recepción final de las obras (siempre que una obra se encuentre en etapa de ejecución se puede suprimir las actas de recepción final con otra documentación que demuestre un desempeño satisfactorio de la misma. En la misma deberá establecerse un porcentaje de avance de las obras firmado por un profesional del ramo).	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
7	**Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6**				
	Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	**Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.**				
	Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la Empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
	Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Obs. En el cuadro ya se citan los documentados presentados o no presentados por los oferentes.

Consideramos que la oferta más baja recibida de la empresa **METALÚRGICA NÚÑEZ, NO CUMPLE** a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales solicitadas en la Sección VII - Anexos 1. Al realizar un control más detallado hemos comprobado que no presentó la garantía de mantenimiento de oferta cuya presentación es considerada sustancial a la hora de la apertura de ofertas, por lo que **SE RECHAZA** la oferta por no cumplir con el art. 61 del DR 21909, numeral 1 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

La segunda oferta más baja recibida es de la empresa **AMADO CABAÑAS GONZALEZ,** que **NO CUMPLE** a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales del PBC, es decir que en el Formulario Nº 1 "Formulario de la oferta" no presentó su oferta correcta y completa, según se puede observar en el cuadro comparativo de ofertas. **SE RECHAZA** la

oferta por no cumplir con el art. 61 del DR 21909, numeral 2 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

La tercera oferta recibida más baja es de la empresa **EMTEC**, que **CUMPLE** a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales y de carácter formal del PBC solicitadas en la Sección VII - Anexos 1. Se procede evaluarla de acuerdo a los Criterios de Evaluación establecidos en la Sección II Pliego de Bases y Condiciones:

1. **Capacidad legal**: El oferente manifiesta No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el estado paraguayo. La actividad del oferente es "Obras de Ingeniería Civil", por lo tanto está habilita do para ejecutar el contrato.
2. **Capacidad financiera**: análisis de los últimos tres años (2012-2013 y 2014)
   - **Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual a 2 el pliego se solicita que sea mayor a 1, por lo tanto CUMPLE
   - **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual a 0,00 en el pliego se requiere que sea menor a 0,80 por lo tanto CUMPLE
   - **Rentabilidad: Utilidad** (o Pérdida) neta / Patrimonio Neto: el promedio de los últimos tres años no deberá ser negativo. La información fue extraída de los Balances Generales de los ejercicios fiscales 2012, 2013, y 2014. No es negativo, por lo tanto CUMPLE

3. **Experiencia general en obras:** El oferente demuestra que ha generado un volumen anual de negocios superior al 50% del monto total que oferta en un plazo de 5 (cinco) años (2010, 2011, 2012, 2013 y 2014), y posee una experiencia superior a cinco años tal como se solicitó en el Pliego de Bases y Condiciones , por lo tanto CUMPLE.

4. **Experiencia específica en obras:** El oferente demuestra haber participado como contratista en obras similares, y cuenta con más de cinco años de experiencia de construcciones. por lo tanto CUMPLE.

5. **Capacidad en materia de personal**: El oferente demuestra que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar el cargo de Jefe de obras con un mínimo de 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Presenta una Declaración Jurada manifestando que el 70% de la mano de obras será de los personales domiciliados en el territorio de la convocante. por lo tanto CUMPLE.

6. **Capacidad en materia de equipos:** El oferente declara bajo fe de juramento contar con los equipos necesarios para la ejecución de la obra, los cuales se detallan en el formulario de listado de equipos y correspondan a lo requeridos en el PBC. por lo tanto CUMPLE.

La cuarta oferta es de la empresa **D.E.M. CONSTRUCCIONES CUMPLE** a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales y de carácter formal del PBC solicitadas en la Sección VII - Anexo 1, pero **SE RECHAZA** la oferta por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria municipal para esta obra de acuerdo a lo establecido en el Art. 14 de la Ley 2051/2003

Por lo expuesto, considerando que el oferente **EMTEC** adjuntó todos los documentos sustanciales y formales, cumple con los criterios de evaluación demostrando contar con la capacidad, legal, financiera, técnica y de experiencia para ejecutar el contrato y que el

precio de la oferta es menor al monto presupuestado, este comité **SUGIERE** de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto para la **LCO Nº 02/15 "MANTENIMIENTO GRAL. DE LA INSTITUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO PRE-ESCOLAR 5,80 X 6,80. CON BAÑO Y GALERÍA - ESCUELA BÁSICA Nº 625 "RAMÓN I. CARDOZO" – CON ID Nº 286875,** es la empresa **EMTEC** con RUC 863.679 - 6, cuyo representante legal es el señor Jorge Rolando Cáceres Rojas, con CI 863.679 y su empresa ubicada sobre calle Andrés Barbero c/ Cruz Roja del Paraguay, Barcequillo, San Lorenzo, Paraguay, tomando en cuenta lo establecido en el art. 63 del Decreto Reglamentario 21909, por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la convocante, por un monto de Gs. 269.288.175.- (guaraníes doscientos sesenta y nueve millones doscientos ochenta y ocho mil ciento setenta y cinco), IVA incluido.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo.

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ – COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C.

URSULA DE ESCOBAR
Secretaria

JORGE SHINOTO
Presidente

TAKAKO DE SHINOTO
Vocal

CYNTIA GAUTO
Vocal

MARÍA DE LOS A. FRETES
Vocal